

Recibo No. 8100193, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ZP10MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TALLER DE ANIK
Sigla: FUNTANIK
Nit.: 800202797-0
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 2989-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 10 de junio de 1999
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 22 A # 121 B - 07
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: funtanik@fundaciontallerdeanik.org
Teléfono comercial 1: 5553495
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3125178842

Dirección para notificación judicial: CL 22 A # 121 B - 07
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: funtanik@fundaciontallerdeanik.org
Teléfono para notificación 1: 5553495
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3125178842

La persona jurídica FUNDACION TALLER DE ANIK SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8100193, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ZP10MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 15 de abril de 1999 Procedente de Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados De La Nación Gobernación Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 1999 con el No. 3526 del Libro I ,Se reconocio personería jurídica por resolución número 00287 del 05 de MAYO de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FUNDACION TALLER DE ANIK Sigla:FUNTANIK

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Funtanik, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida para crear y apoyar la realización de diversas actividades meritorias, como las siguientes: 1) apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. 2) apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación formal, específicamente al nivel preescolar. 3) apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades culturales, artísticas y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 4) apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de desarrollo social, como las siguientes: A) protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como víctimas del conflicto, población desmovilizada, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otros. B) protección, asistencia, desarrollo y promoción de la transparencia, al control social, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. C) apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. D) apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades deportivas dentro del campo aficionado, e) promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en algunas de las actividades meritorias descritas anteriormente. F) recepción o ejecución en Colombia de recursos no reembolsables de cooperación internacional, provenientes de personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho

Recibo No. 8100193, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ZP10MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.

Funciones para el cumplimiento de su objeto funtanik podra: 1). Establecer convenios o acuerdos con entidades publicas y privadas sean estas del orden nacional o internacional. 2). Apoyar reuniones cientificas, seminarios, cursos y conferencias promovidas y organizadas por funtanik. 3). Promover y financiar publicaciones de funtanik, y toda clase de actividades que vayan en beneficio de su biblioteca. 4) aceptar donaciones y legados. 5) girar, extender, protestar, aceptar, endosar en general negociar toda clase de instrumentos. 6) adqurir y enajenar toda clase de bienes a cualquier titulo gravarlos y limitar su dominio tenerlos a titulo precario. 7) recibir o administrar equipos materiales o servicios relacionados con su objeto. 8) aceptar o ceder creditos novar obligaciones designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 9) celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. 10) funtanik no podra constituirse en garante de obligaciones ajenas. Despues de un breve receso durante el cual se analizo las reformas propuestas y la nueva redaccion de los articulos modificados 2o, 6o y 7o los socios aprobaron por unanimidad dichas reformas.

PATRIMONIO

Patrimonio y forma de hacer los aportes: El patrimonio de funtanik estara constituido por: 1- el conjunto de todos sus bienes, derechos de indole economica y frutos. En la carta de constitucion constara el aporte patrimonial inicial de funtanik. 2- la posesion y adquisicion de toda clase de bienes, ajustandose en sus actos de disposicion y administracion a las normas que le sean aplicables y destinando sus frutos o rentas a los fines que le son propios, todo ello de acuerdo con los presentes estatutos. 3- los intereses o beneficios generados por sus actividades regulares. 4- los aportes, auxilios y transferencias que se otorguen por entidades publicas y privadas, sean estas nacionales o internacionales. 5- las donaciones, herencias o legados que se otorguen por personas juridicas o naturales de caracter privado. 6- cualquier otro ingreso que tenga tal caracter segun estos estatutos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Funciones del consejo directivo; e- autorizar al gerente los pagos necesarios nacidos de obligaciones de funtanik, dentro de lo presupuestado, cuando excedieren de 100 salarios mínimos vigentes. F- autorizar al gerente para realizar actos o celebrar contratos de cuantía superior a 100 salarios mínimos mensuales vigentes.

El gerente: el gerente es la autoridad ejecutiva de funtanik y será su representante legal, podrá constituir apoderados para que la representen judicial o extrajudicialmente.

Recibo No. 8100193, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ZP10MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: a- ejecutar y hacer cumplir las decisiones del consejo rector y del consejo directivo. B- ... E- ... F- celebrar los actos y contratos necesarios para la correcta operacion de funtanik, hasta por un valor de 100 salarios minimos mensuales, los de cuantia superior requeriran la autorizacion del consejo directivo. G- abrir y manejar cuentas en bancos y entidades financieras de funtanik y girar sobre ellas, de conformidad con los presentes estatutos y con lo que determine el consejo directivo. H- ... I- cobrar y percibir las rentas o frutos, dividendos, intereses y utilidades o cualquiera otro beneficio de funtanik. J- recibir los ingresos, de cualquier clase que perciba o le corresponda a funtanik. K- ejercer los derechos que correspondan a funtanik como titular de acciones y demas titulos valores, su disposicion en bolsa y adquisicion de otros. L- dirigir el funcionamiento general de funtanik. M- ... N- delegar parte de sus actividades, siempre que no se trate de asuntos que afecten al balance, ni a la rendicion de cuentas, y en todo caso con la previa autorizacion del consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 054 del 11 de octubre de 2017, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2017 con el No. 8439 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ARDANI JARAMILLO	C.C.10480751

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 054 del 11 de octubre de 2017, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2017 con el No. 8438 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

CLAUDIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	C.C.66715785
PATRICIA MARIN MOSQUERA	C.C.66995231
THOMAS AYERDI LOPEZ	C.C.94511166

Fecha expedición: 09/06/2021 03:39:43 pm

Recibo No. 8100193, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ZP10MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 059 del 01 de agosto de 2020, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2020 con el No. 1954 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ANGELA MARIA CANO AGUDELO	C.C.1144148706

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 69 del 22/01/2002 de Notaria Veintiuno de Cali	2724 de 21/02/2002 Libro I
ACT 054 del 11/10/2017 de Consejo Directivo	8440 de 21/12/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 09/06/2021 03:39:43 pm

Recibo No. 8100193, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ZP10MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$97,057,600

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8559

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 09 días del mes de junio del año 2021 hora: 03:39:43 PM

Fecha expedición: 09/06/2021 03:39:43 pm

Recibo No. 8100193, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ZP10MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

